MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO TIPO B

Nro. GS- 2025 - 069090 / UPRES – JEFAT – 20.1

Armenia, 28 de julio de 2025

Señor Subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Planeación
Regional de Aseguramiento en Salud No.3
Pereira

Asunto: solicitud certificación plan anual de adquisiciones adición y prorroga No 02

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a esta dependencia, certifique si en el plan de compras 2025, se encuentra contemplado el Rubro Presupuestal para **adicionar el contrato No. 86-7-20224-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 NIT 900.339.410-8 Y SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA SAS.**, cuyo objeto es "Prestación de servicios de salud apoyo terapéutico y diagnostico en fonoaudiología, para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Quindio", por un valor total de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)** y prórroga de un (01) mes contados a partir del 01 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Es de resaltar que la adición referida no supera el 50% del valor del contrato al pactado inicialmente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, así:

DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$ 28.300.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	$ 14.150.000,00
ADICION 001	$ 8.000.000
ADICION 002	$ 6.000.000
PORCENTAJE EN ADICIONES	49%
PENDIENTE POR ADICIONAR	1%
SALDO POR EJECUTAR	$ 4.201.132
SALDO PENDIENTE POR RADICAR	$ 3.317.220

Atentamente,

Subintendente **ALBA YINETH MURILLO LINARES**
Supervisor del Contrato No 86-7-20224-24

Anexo(s): 12 (Solicitud aceptación adición y prorroga, respuesta aceptación adición y prorroga, certificado de ejecución, antecedentes procuraduría, antecedentes judiciales, antecedentes registro nacional de medidas correctivas, antecedentes delitos sexuales, antecedentes contraloría, antecedentes REDAM, solicitud adición y prorroga N°002)

Elaboró: **SI. Alba Yineth Murillo Linares**
UPRES/JEFAT

Revisó: **IT. Jenny Tatiana Tascón Erazo**
UPRES/GRULO

Fecha de elaboración: 28-07-2025
Ubicación: D:\CUENTAS 2025\SUPERVISONES

Carrera 13ª No. 1ª – 117 Edificio López
Tels. (606) 7368926 extensión 8022
dequi.upres-cue@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Página: 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	06 DE AGOSTO DE 2025
CERTIFICADO No.	370

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
O 40	RASES	PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	SERVICIOS DE FONOAUDIOLOGIA Y AUDIOLOGIA QUINDIO	$ 6.000.000,00			1	$ 6.000.000,00		
En mi calidad de Responsable de Planeacion de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la vigencia fiscal 2025, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: segun Resolucion No. 0001 del 01 de enero de 2025 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025 ,se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policia Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud,Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policia Nacional para la Vigencia Fiscal 2025". Solicitud mediante comunicado oficial N°069090 del 28/07/2025 para el ADICION AL PROCESO DE FONOAUDIOLOGIA Y AUDIOLOGIA QUINDIO CONTRATO 86-7-20224-24							TOTAL	-	-		$ 6.000.000,00	-	-

No. SISCO	

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ 6.000.000,00

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

Subintendente JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

54125

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025 060721 **/ RASES 3 - GRUCO 12.2**

Pereira, 06 agosto del 2025

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
Presupuesto
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Respetuosamente me permito solicitar sea expido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la **Adición No. 002 y Prorroga No. 002 del contrato Nro. 86-7-20224-24**, de acuerdo con la información que se detalla a continuación:

NÚMERO DEL CONTRATO	86-7-20224-24 SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA SAS. NIT 900420751-1
CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS Y/O PANA.	No. 370 del 06 de agosto 2025.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.300.000,00) distribuidos de la siguiente manera: ➢ TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($300.000,00) para la vigencia 2024. ➢ TREINA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.000.000,00) para la vigencia 2025.
VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN 001	SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 6.000.000,00) vigencia 2025.
PRORROGA 001	UN (01) MES MÁS CONTADOS DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Atentamente,

Captán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
Jefe grupo contratos Rases Nro.3 (E)

Elaboró: SI JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ
Analista de Contratos Rases Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjdjimene	JESUS DAVID JIMENEZ CHICA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema:	11/08/2025 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	54125	**Fecha Registro:**	2025-08-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	6.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	6.000.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES				
		Total:	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00

Objeto:	SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPEUTICO Y DIAGNOSTICO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, PAA 370 DEL 06/08/2025

Firma Responsable

57021

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

12/08/2025 10:36:57
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Numero: 358**

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE *** $6,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PAA 370 PRESTACIO DE SERVICIOS APOYO TEREPEUTICOY DAGNOSTICO UPRES QUINDIO

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: CT GUSTAVO NARVAEZ
Fecha Solicitud: 12/08/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$6,000,000.00
											TOTAL		$6,000,000.00

Expedido a los 12 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante.	MHczamudio	CESAR AUGUSTO ZAMUDIO RENDON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Fecha y Hora Sistema:	12/08/2025 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	53125	Fecha Registro:	2025-08-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	6.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	6.000.000,00	Saldo x Comprometer:	6.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	54125	Fecha Registro:	2025-08-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00

Objeto:	PAA 370 PRESTACIO DE SERVICIOS APOYO TEREPEUTICO Y DAGNOSTICO UPRES QUINDIO

Firma Responsable

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

56725.
426.

No. GS-2025 – **- RASES – GRUCO – 96.14**

Pereira, 25 de agosto del 2025

Señor CPS
CESAR AUGUSTO ZAMUDIO
Jefe Grupo Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud del Registro Presupuestal.

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	86-7-20224-24	Fecha del contrato:	27/11/2024
C.D.P. ADICIÓN	SIIF 38625 de 15/04/2025 QUIPU N°205 del 14/05/2025	CONTRATANTE:	Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No.3
CONTRATISTA:	"SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA SAS."	Documento Identificación	NIT. 900420751-1
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO".		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.300.000,00).		
VALOR DE LA ADICIÓN 002	SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 6.000.000,00) vigencia 2025.		
PRORROGA 002	por un (01) mes contado desde el 01/09/2025 hasta el 30/09/2025.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($42.300.000,00).		

Atentamente,

Subintendente **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
Jefe Área Administrativa Y Financiera (E)

Elaboró: SI. JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ
Analista Grupo Contratos Rases3

Aprobó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA
Jefe Grupo Contratos Rases3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 426

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE *** $6,000,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA UPRES QUINDIOCONT 86-7-20224-24

Estado: AUTORIZADO
Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA
Nombre Solicitante: GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Fecha Solicitud: 12/08/2025
Observaciones: .
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	CDP	358	$6,000,000.0
						TOTAL		$6,000,000.0

Beneficiario: 900420751 - SPORT MEDICAL CENTER IPSGUSTAVO PORTELA S.A.S

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 441 Acta Nro: 0 Vigencia: 2025

Expedido a los 25 dias del mes de Agosto de 2025 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjbetancu	JHONIDER BETANCUR VARELA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-040	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema:	2025-08-25-2:25 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 53125 de fecha 2025-08-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	58725	Fecha Registro:	2025-08-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	6.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	6.000.000,00	Saldo x Obligar:	6.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900420751	Razón Social:	SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	86788808593	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88033548	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	86-7-20224-24	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-08-25

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA	Nación	16	SSF		6.000.000,00	0,00		
					Total:	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00

Objeto:	ADICION SERVICIOS DE APOYO TERAPEUTICO PARA LA UPRES QUINDIO CONT 86-7-20224-24

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
O40	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-10-31	6.000.000,00	6.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



REGI3 - TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO

Comentario : DIOS y Patria buenas tardes, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente.; para: REGI3-SI MARIN VARGAS YULIET LISETH

Fecha : 28/07/2025 16:45



REGI2 - SI MARIN VARGAS YULIET LISETH

Comentario : Dios y Patria, respetuosamente se solicita a mi capitán remitir por competencia al señor Subintendente JOHAN DANIEL ARROYAVE para inicio y trámite correspondiente. Se remite para inicio y trámite correspondiente, favor tomar contacto con el supervisor del contrato y solicitar la documentación faltante, si es el caso. Verificar gracias.; para: DERIS-MY TAMARA ALVAREZ JAMME ISAAC

Fecha : 31/07/2025 08:47



DERIS - MY TAMARA ALVAREZ JAMME ISAAC

Comentario : DIOS y Patria buenas tardes respetuosamente atender y verificar según comentario de la jefe contratos; para: DERIS-SI ARROYAVE ORTIZ JOHAN DANIEL

Fecha : 31/07/2025 10:37

2000 caracteres restantes

ADICIÓN NRO. 002 Y PRORROGA NRO. 002 AL CONTRATO NRO. 86-7-20224-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA EMPRESA SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA SAS. IDENTIFICADA CON NIT 900420751-1 CUYO OBJETOS ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO".

Entre los suscritos a saber el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, quien actúa en representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (E),** en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 según Orden Interna No.003 del 07/01/2025 y la Resolución No.0364 del 12 de febrero del 2025 que modifico parcialmente la resolución 00011 del 02/01/2025, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993 y el Articulo 51 de la Ley 179 de 1994 por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la empresa **"SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA SAS." identificada con el NIT. 900420751-1** representada legalmente por el señor **GUSTAVO FABIAN PORTELA REYES**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.130.617.704 expedida en Cali – Valle quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN NRO. 002 Y PRORROGA NRO. 002 AL CONTRATO Nro. 86-7-20224-24,** previa las siguientes consideraciones:

1. Que, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, suscribió el Contrato **Nro. 86-7-20224-24** con fecha 27 de noviembre del año 2024, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"** por valor de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($28.300.000,00)** distribuidos así:

- **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($300.000,00) para la vigencia 2024. amparado mediante Certificado de Registro Presupuestal SIIF No. 83124 de 28/11/2024 QUIPU 1135 DE 28/11/2025.**
- **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (28.000.000) para la vigencia 2025, presupuesto amparado mediante Certificado de Registro Presupuestal 8425 DE 05/01/2025, QUIPU 1136 DE 28/11/2024.**

2. Que el contrato N° **86-7-20224-24** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de fecha 02/12/2024 y hasta el 31 de julio del año 2025; o hasta agotar el presupuesto disponible lo que primero ocurra, proferida por la señora Mayor **SAIRA YULIETH SEPÚLVEDA FLÓREZ,** en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que el 28/05/2025 se realizó la Adición 001 y Prorroga 001 donde se modificó **LA CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO**: adicionando la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 8.000.000,00)**, Así las cosas, el valor del contrato principal **No. 86-7-20224-24** más la **ADICIÓN NRO. 001** se estableció por un total de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.300.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($300.000,00) para la vigencia 2024.**
- **TREINA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.000.000,00) para la vigencia 2025.**

Se modificó **CLÁUSULA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, del Contrato Principal **No. 86-7-20224-24**, prorrogándolo por un (01) mes desde el 01 de agosto de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025.

Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20224-24** quedo con un plazo de **OCHO (08) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS** discriminado de la siguiente manera:

- **CONTRATO PRINCIPAL:** desde el 02/12/2024 hasta el 31/07/2025.
- **PRORROGA NRO. 001:** desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025.

4. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-067638-DEQUI** del 22/04/2025, la señora Subintendente **ALBA YINETH MURILLO LINARES**, supervisora del contrato **No. 86-7-20224-24** solicita al señor **GUSTAVO FABIAN PORTELO REYES** representante legal de **SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA SAS.** aceptar la **ADICIÓN NRO. 002** por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 6.000.000,00)** vigencia 2025 y la **PRORROGA NRO. 002** por un (01) mes contado desde el 01/09/2025 hasta el 30/09/2025, quienes a través de su representante legal el señor **GUSTAVO FABIAN PORTELO REYES** quien mediante documento de fecha 28 de julio de 2025 aceptan la presente solicitud.

5. Que mediante comunicación oficial radicado Nro. **GS-2025-069086-DEQUI** del 23/04/2025 la señora Subintendente **ALBA YINETH MURILLO LINARES**, supervisora del contrato **No. 86-7-20224-24** solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 autorizar la **ADICIÓN NRO. 002** por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 6.000.000,00) vigencia 2025 y la PRORROGA NRO. 002 por un (01) mes contado desde el 01/09/2025 hasta el 30/09/2025**, Quien mediante el gestor de comunicaciones oficiales GEPOL, indica: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente" (ver anexo).

6. Que mediante comunicado oficial **GS-2025-060721-DERIS** de fecha 06 de agosto de 2025, el señor Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3 (E), solicita se verifique la existencia presupuestal para la **ADICIÓN NRO. 002** por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 6.000.000,00)** vigencia 2025. El responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 53125 de 12/08/2025 QUIPU N°358 del 12/08/2025** certifica dicho valor.

7. De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICIÓN NRO. 002** Y **PRORROGA NRO. 002** al Contrato Principal **Nº 86-7-20224-24.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA VALOR DEL CONTRATO: en el sentido de **ADICIONAR** la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 6.000.000,00)** vigencia 2025, de esta forma continuar con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO".**

Así las cosas, el valor del contrato principal **No. 86-7-20224-24** más la presente **ADICIÓN NRO. 001** queda por un total de **CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($42.300.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($300.000,00) para la vigencia 2024.**
- **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($42.000.000,00) para la vigencia 2025.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Incluir a la **CLÁUSULA -APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato **No. 86-7-20224-24,** el cual se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($300.000,00) para la vigencia 2024, SIIF 66024 del 13/11/2024, QUIPU 792 del 13/11/2024.**

- **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (28.000.000) para la vigencia 2025, SIIF 8425 DEL 05/01/2025 QUIPU 793 del 13/11/2024.**

- **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 8.000.000,00) para la vigencia 2025, SIIF 38625 DE 14/05/2025 QUIPU N°205 del 14/05/2025 para la vigencia 2025.**

- **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 6.000.000,00) para la vigencia 2025, SIIF 53125 DE 12/08/2025 QUIPU N°358 del 12/08/2025 para la vigencia 2025.**

CLÁUSULA TERCERA: Modificar a la **CLÁUSULA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**, del Contrato Principal **No. 86-7-20224-24,** prorrogándolo por un (01) mes desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20224-24** queda con un plazo de **NUEVE (09) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS** discriminado de la siguiente manera:

CONTRATO PRINCIPAL: desde el 02/12/2024 hasta el 31/07/2025.
PRORROGA NRO. 001: desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025.
ADICION NRO. 002: desde el 01/09/2025 hasta el 30/09/2025.

CLAUSULA CUARTA: Conforme a lo establecido en la Cláusula - **GARANTÍA ÚNICA** del contrato principal el "CONTRATISTA: Debe ampliar las Garantías de conformidad con la presente **ADICIÓN NRO. 002 y PRORROGA NRO. 002** así:

A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Estimación del riesgo por 20% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

B) **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Estimación del riesgo por 50% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y por (1) un año más incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

C) **NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES:** Estimación del riesgo por 5% del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

D) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV) su cobertura será por el término de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente **ADICIÓN NRO. 002 Y PRORROGA NRO. 002** al Contrato Principal **No. 86-7-20224-24**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-7-20224-24** quedan incólumes.

Para constancia se firma en Pereira Risaralda 25/8/2025

CONTRATANTE.

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **GUSTAVO FABIAN PORTELO REYES**
Cedula de ciudadania: 1.130.617.704 expedida en Cali – Valle
Representante legal **SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA SAS.**
NIT 900420751-1

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (E)	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y Financiera (E)	MY. Saira Yulieth Sepulveda Florez	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

CLÁUSULA QUINTA: - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente **ADICIÓN NRO. 002 Y PRORROGA NRO. 002** al Contrato Principal **No. 86-7-20224-24**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-7-20224-24** quedan incólumes.

Para constancia se firma en Pereira Risaralda 25/8/2025

CONTRATANTE.

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **GUSTAVO FABIAN PORTELO REYES**
Cedula de ciudadania: 1.130.617.704 expedida en Cali – Valle
Representante legal **SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA SAS.**
NIT 900420751-1

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (E)	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área Logística y Financiera (E)	MY. Saira Yulieth Sepulveda Florez	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164770 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

No. CONTRATO: N° 86-7-20224-24

CONTRATISTA: "SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA SAS." NIT. 900420751-1

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO".

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8. – CALLE 94 AV VILLA OLÍMPICA FRENTE EXPOFUTURO

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.300.000,00)

ADICIÓN 002: 6 MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 6.000.000,00).

VALOR TOTAL DE CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($42.300.000,00).

PRORROGA 002 : UN (01) MES DESDE EL 01/09/2025 HASTA EL 30/09/2025.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 8.400.000,00	20%	27/11/2024	30/01/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 21.000.000,00	50%	27/11/2024	30/01/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	$ 2.100.000,00	5%	27/11/2024	30/01/2029
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMMLV		27/11/2024	30/09/2025

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición. La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad. Para efectos de presentar el documento.

Atentamente,

Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
Jefe Grupo de Contratos Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (E)

Elaboro: SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz
funcionario Grupo Contratos RASES N°3
Fecha: 14/08/2025
Ubicación: Documentos 2025
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-54-101001090	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2025	27	11	2024	00:00	30	09	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S.	NIT: 900.420.751-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 15 5N-07	ARMENIA, QUINDIO	3244991528

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S.	NIT: 900.420.751-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 15 5N-07	ARMENIA, QUINDIO	3244991528

BENEFICIARIO: 900420751 - SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S. Y/O TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D06I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR/ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 86-7-20224-24 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNÓSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	27/11/2024	30/09/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	27/11/2024	30/09/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA ASEGURADO/BENEFICIARIO: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, NIT: 900.339.410-8 Y TERCEROS. y poner esta NOTA: LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION. ASI MISMO, SE INDICAR QUE EN EL EVENTO EN QUE, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARA DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACION DE LA POLZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR, EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBEERTURA ELEGIDO, DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015 .
//
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PABLO ROBERTO TAMAYO VELASQUEZ	143329	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-54-101001090

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Gustavo Portela.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-54-101001090	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2025	27	11	2024	00:00	30	09	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S.	NIT: 900.420.751-1	3244991528

DIRECCION: CARRERA 15 5N-07 **CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S. **IDENTIFICACIÓN** NIT: 900.420.751-1

DIRECCIÓN: CARRERA 15 5N-07 **CIUDAD:** ARMENIA, QUINDIO **TELÉFONO:** 3244991528

BENEFICIARIO: 900420751 - SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S. Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	27/11/2024	30/09/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	27/11/2024	30/09/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	27/11/2024	30/09/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	27/11/2024	30/09/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				
GASTOS MEDICOS	27/11/2024	30/09/2025	$284,700,000.00	$284,700,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV				

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-54-101001090

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Gustavo Portela.

FIRMA TOMADOR

NICOLAS MARTINEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-54-101001090	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2025	27	11	2024	00:00	30	09	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S.	NIT: 900.420.751-1	3244991528

DIRECCIÓN: CARRERA 15 5N-07 CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S. IDENTIFICACIÓN NIT: 900.420.751-1

DIRECCIÓN: CARRERA 15 5N-07 CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO TELÉFONO 3244991528

BENEFICIARI 900420751 - SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S. Y/O TERCEROS AFECTADOS

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

PSE · Mastercard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******284,700,000.00

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
PABLO ROBERTO TAMAYO VELASQUEZ	143329	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

PLAN DE PAGO CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RAPIESTADO

RCE CONTRATO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-54-101001090	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2025	27	11	2024	00:00	30	09	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S.	NIT: 900.420.751-1

DIRECCION:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 15 5N-07	ARMENIA, QUINDIO	3244991528

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S.	NIT: 900.420.751-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 15 5N-07	ARMENIA, QUINDIO	3244991528

BENEFICIARIO: 900420751 - SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S. Y/O TERCEROS AFECTADOS

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-54-101001090

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Gustavo Portela

FIRMA TOMADOR

NICOLASMARTINEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-46-101003970	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2025	27	11	2024	00:00	30	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S.	NIT: 900.420.751-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 15 5N-07	ARMENIA, QUINDIO	3244991528

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3	NIT: 900.339.410-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164770

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 86-7-20224-24 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNÓSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2024	30/01/2027	$21,150,000.00	$21,150,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/11/2024	30/01/2026	$8,460,000.00	$8,460,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/11/2024	30/01/2029	$2,115,000.00	$2,115,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO PARA UN TOTAL DE $ 42.300.000 DE ACUERDO CON LA ADICION Y PRORROGA No.2
//
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******12,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ *******31,725,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PABLO ROBERTO TAMAYO VELASQUEZ	143329	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-46-101003970

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Gustavo Portela.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-46-101003970	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2025	27	11	2024	00:00	30	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S.	NIT: 900.420.751-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 15 5N-07	ARMENIA, QUINDIO	3244991528

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3	NIT: 900.339.410-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164770

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB

pse | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | SuperINTER | éxito | MOVIIRED | Cafam | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******12,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ *******31,725,000.00

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PABLO ROBERTO TAMAYO VELASQUEZ	143329	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100020204598 1(3900)000000019040(96)20251127

REFERENCIA PAGO: 1100020204598-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
ARMENIA	ARMENIA	60	60-46-101003970	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2025	27	11	2024	00:00	30	01	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA S.A.S.	NIT: 900.420.751-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 15 5N-07	ARMENIA, QUINDIO	3244991528

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3	NIT: 900.339.410-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV VILLA OLIMPICA CALLE 94 FRENTE A EXPOFUTURO	PEREIRA, RISARALDA	3164770

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 14 NO. 14 N - 30 - TELEFONO: 7358800 - ARMENIA

60-46-101003970

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NICOLASMARTINEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Pago PSE

20 Ago 2025 14:36:11
NIT: 900420751
Usuario: GUSTAVO FABIAN PORTELA REYES

Pago exitoso

CUS 1714985180

Comercio
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Referencia 1
1695878676

Fecha
20 Ago 2025 14:36:11

Referencia 2
NIT

Número de factura
1695878676

Referencia 3
8600095786

Descripción del pago
Internet

Valor del Pago
$115.272

Número de comprobante
TR1435045180

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 8593**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SEÑORA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 0364 DEL 12 DE FEBRERO DE 2025 QUE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCION 00011 DEL 02/01/2025 Y LA DESIGNACIÓN MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 003 DEL 07 DE ENERO DE 2025 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015

CONTRATO: N° 86-7-20224-24

CONTRATISTA: "SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA SAS." NIT. 900420751-1

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO".

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($36.300.000,00).

ADICIÓN 002: 6 MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 6.000.000,00).

VALOR TOTAL DE CONTRATO: CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($42.300.000,00).

PRORROGA 002: UN (01) MES DESDE EL 01/09/2025 HASTA EL 30/09/2025.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO: 60-46-101003970 ANEXO 5 EXPEDIDA EL 20/08/2025
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO: 60-54-101001090 ANEXO 7 EXPEDIDA EL 20/08/2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 8.400.000,00	20%	27/11/2024	30/01/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 21.000.000,00	50%	27/11/2024	30/01/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	$ 2.100.000,00	5%	27/11/2024	30/01/2029
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMMLV		27/11/2024	30/09/2025

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Pereira 25/8/2025

Firma
Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaboró: SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz
Analista Contratos Rases3
Revisó: CPS. Jeisson Andres Torres Arbelaez
Abogado RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext 8307
deris.rase3-gco@policía.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 063891 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 25 de agosto 2025

Señora Subintendente
ALBA YINETH MURILLO LINARES
Integrante Unidad Prestadora de Salud Quindío
Armenia Quindío

Asunto: Notificación inicio ADICIÓN 002 Y PRORROGA 002 al contrato No 86-7-20224-24.

De manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICIÓN 001 Y PRORROGA 002** del contrato No 86-7-20224-24 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"**, así;

ADICIÓN 002: por la suma **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 6.000.000,00) vigencia 2025**

Así las cosas, el valor del contrato principal **No. 86-7-20224-24** más la presente **ADICIÓN NRO. 002** queda por un total de **CUARENTYA Y DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($42.300.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($300.000,00) para la vigencia 2024.**
- **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($42.000.000,00) para la vigencia 2025.**

PRORROGA 001: por un (01) mes desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025. Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20224-24** queda con un plazo de **NUEVE (09) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS** discriminado de la siguiente manera:

CONTRATO PRINCIPAL: desde el 02/12/2024 hasta el 31/07/2025.
PRORROGA NRO. 001: desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025.
PRORROGA NRO. 002: desde el 01/09/2025 hasta el 30/09/2025.

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento puede dar inicio a la **ADICIÓN No. 001** y a partir del **01-09-2025** se puede dar inicio a la **PRORROGA No. 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en

el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaborado: SI JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ
Funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: MY SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Área Administrativa RASES Nro.3 (E)

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro. GS-2025- 065848 **/ RASES 3-GRUCO – 29.25**

Pereira, 25 de agosto 2025

Señor **GUSTAVO FABIAN PORTELA REYES**
Representante Legal
SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA SAS
NIT: 900420751-1
RISARALDA

Asunto: Notificación inicio ADICIÓN 002 Y PRORROGA 002 al contrato No 86-7-20224-24.

De manera atenta se informa que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICIÓN 001 Y PRORROGA 002** del contrato No 86-7-20224-24 cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"**, así;

ADICIÓN 002: por la suma **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 6.000.000,00) vigencia 2025**

Así las cosas, el valor del contrato principal **No. 86-7-20224-24** más la presente **ADICIÓN NRO. 002** queda por un total de **CUARENTYA Y DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($42.300.000,00)** distribuidos de la siguiente manera:

- **TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($300.000,00) para la vigencia 2024.**
- **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($42.000.000,00) para la vigencia 2025.**

PRORROGA 001: por un (01) mes desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.
Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20224-24** queda con un plazo de **NUEVE (09) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS** discriminado de la siguiente manera:

CONTRATO PRINCIPAL: desde el 02/12/2024 hasta el 31/07/2025.
PRORROGA NRO. 001: desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025.
PRORROGA NRO. 002: desde el 01/09/2025 hasta el 30/09/2025.

En consecuencia, a partir de la fecha del presente documento puede dar inicio a la **ADICIÓN No. 001** y a partir del **01-09-2025** se puede dar inicio a la **PRORROGA No. 001** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaborado: SI JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ
Funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVEZ A.
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Revisado: MY SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Área Administrativa RASES Nro.3 (E)

Fecha de elaboración: 25/08/2025
Ubicación: CONTRATOS\0.0 SI ARROYAVE\RASES\013. Prorroga 001
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO TIO B

Nro. GS- 2025 - 069086 **/ UPRES – JEFAT – 20.1**

Armenia, 28 julio de 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Regional de Aseguramiento en Salud No.3
Calle 94 Sector Villa Olímpica
Pereira

Asunto: solicitud adición y prorroga N°002 al contrato No 86-7-20224-24

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar adición y prorroga No 002 al contrato **No. 86-7-20224-24 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 NIT 900.339.410-8 Y SPORT MEDICAL CENTER IPS GUSTAVO PORTELA SAS** cuyo objeto es "Prestación de servicios de salud apoyo terapéutico y diagnostico en fonoaudiología, para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora de Salud Quindío", por un valor total de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)** y prórroga de un (01) mes contados a partir del 01 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Es de resaltar mi coronel que la adición referida no supera el 50% del valor del contrato al pactado inicialmente, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública, así:

DESCRIPCION	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$ 28.300.000,00
50% DEL VALOR INICIAL	$ 14.150.000,00
ADICION 001	$ 8.000.000
ADICION 002	$ 6.000.000
PORCENTAJE EN ADICIONES	49%
PENDIENTE POR ADICIONAR	1%
SALDO POR EJECUTAR	$ 4.201.132
SALDO PENDIENTE POR RADICAR	$ 3.317.220

Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7

1. Informe de supervisión del mes de diciembre 2024 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-002370-DEQUI del 7 de enero de 2025.

2. Informe de supervisión del mes de enero 2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-010318-DEQUI del 1 de febrero de 2025.

3. Informe de supervisión del mes de febrero 2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-021040-DEQUI del 3 de marzo de 2025.

4. Informe de supervisión del mes de marzo 2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-032499-DEQUI del 6 de abril de 2025.

5. Informe de supervisión del mes de abril 2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-040638-DEQUI del 5 de mayo de 2025.

6. Informe de supervisión del mes de mayo 2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-050068-DEQUI del 31 de mayo de 2025.

7. Informe de supervisión del mes de junio 2025 presentado mediante comunicado oficial GS-2025-059695-DEQUI del 30 de junio de 2025.

Agradezco a mi coronel la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

Subintendente **ALBA YINETH MURILLO LINARES**
Supervisor del Contrato No 86-7-20224-24

Anexo(s): 11 (Solicitud aceptación adición y prorroga, respuesta aceptación adición y prorroga, certificado de ejecución, antecedentes procuraduría, antecedentes judiciales, antecedentes registro nacional de medidas correctivas, antecedentes delitos sexuales, antecedentes contraloría, antecedentes REDAM)

Elaboró: **SI. Alba Yineth Murillo Linares**
UPRES/JEFAT

Revisó: **T. Jenny Tatiana Tascón Erazo**
UPRES/GRULO

Fecha de elaboración: 28/07/2025
Ubicación: D:\CUENTAS 2025\SUPERVISONES

Carrera 13ª No. 1ª – 117 Edificio López
Tels. (606) 7368926 extensión 8022
dequi.upres-cue@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO TIPO B

Nro. GS- 2025 - - 067638 - / UPRES – JEFAT – 20.1

Armenia, Quindío 23 de Julio del 2025

Doctor
GUSTAVO FABIAN PORTELO REYES
Sport Medical Center IPS Gustavo Portela SAS
Carrera 15 nro 5N - 05
Armenia

Asunto: solicitud aceptación adición y prorroga No 02

De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle, estudie la posibilidad de aceptar una adición y prorroga al contrato No **86-7-20224-24** suscrito entre usted y **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 NIT: 900.339.410,** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO"**, por un valor total de **SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)** para la vigencia 2025, correspondiente a un (01) mes contados a partir del 01 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Así mismo dicha adición se regirá por las cláusulas del contrato inicial y como contratista deberá de ampliar las garantías suscritas con el contrato principal.

Atentamente,

Subintendente **ALBA YINETH MURILLO LINARES**
Supervisor del Contrato No 86-7-20224-24

Elaboró: SI. Alba Yineth Murillo Linares
UPRES-JEFAT

Fecha de elaboración: 23-07-2025
Ubicación: D:\CUENTAS 2025\SUPERVISONES

Carrera 13ª No. 1ª – 117 Edificio López
Tels. (606) 7368926 extensión 8022
dequi.upres-cue@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Armenia, 28 de julio de 2025

Señores:

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3

ASUNTO: ACEPTACION PRORROGA CONTRATO No 86-7-20224-24 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.

Acorde a indicaciones de su entidad por un valor total de SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000) para la vigencia 2025, correspondiente a un (01) meses contados a partir del 01 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

Gustavo Portela.

GUSTAVO FABIAN PORTELA REYES
C.C 1.130.617.704 De Cali
Representante Legal
SPORT MEDICAL CENTER IPS

SPORT MEDICAL CENTER
Centro de Diagnóstico y Fisioterapia Médico - Deportiva
GUSTAVO PORTELA I.P.S

Armenia 28 de julio de 2025

Señores:

DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
JEFATURA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: CERTIFICACION DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y RADICACION DE FACTURACION PENDIENTE

Dando respuesta a su solicitud y con la finalidad de llevar la trazabilidad presupuestal y radicación de facturación pendiente correspondiente al contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD APOYO TERAPÉUTICO Y DIAGNOSTICO EN FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.**

De acuerdo a requerimiento de su unidad me permito enviar información solicitada:

CONTRATO N°86-7-20224-24	
VIGENCIA 2024	$ 300.000
VIGENCIA 2025	$ 28.000.000
ADICION N° 1	$ 8.000.000
VALOR CONTRATO TOTAL	$ 36.300.000
VALOR EJECUTADO	$ 28.782.648
VALOR PENDIENTE DE RADICAR	$ 3.317.220
SALDO RESTANTE DEL CONTRATO	$ 4.201.132
PROYECCION EJECUCION	1,16%

Cordialmente,

Gustavo Portela.

GUSTAVO FABIAN PORTELA REYES
C.C 1.130.617.704 De Cali
Representante Legal
SPORT MEDICAL CENTER IPS

ARMENIA
Cra 15# 5N-07 Tel: 7312561
Cra 14# 8N-70 Tel: 7312515
Cra 14# 13N-60 Tel: 7339892
PEREIRA
Av. 30 de Agosto # 49-50 Tel: 3389400
Av. Circunvalar # 8-120 Tel: 3250021
sportmedicalcenteripsa

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 277220050

PIB
11:42:22

Bogotá DC, 28 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO FABIAN PORTELA REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130617704:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:26 AM horas del 28/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1130617704**

Apellidos y Nombres: **PORTELA REYES GUSTAVO FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2025 07:27:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1130617704** y Nombre: **GUSTAVO FABIAN PORTELA REYES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119839135** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:29:49 horas del 16/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1130617704,** Apellidos y Nombres **PORTELA REYES GUSTAVO FABIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SPORT MEDICAL** , con NIT **900420751-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de julio de 2025, a las 19:24:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130617704
Código de Verificación	1130617704250716192426

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1130617704 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 07:24 AM

Código Verificación: **45GB2MELJ8**

Válida hasta: **15/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC